

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
MARR/MARR/FGR/mqg

Aprueba cancelación daños vehiculo

SANTA CRUZ, 10 de Abril de 2017

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.


CONSIDERANDO :

- 1.- Que el Honorable Concejo de la Municipalidad de Santa Cruz en sesión ordinaria del 07 de Marzo de 2017, N° 11, aprobó celebrar una transacción extrajudicial conforme a antecedentes aportados por el Departamento de Obras Municipales, como consta en Certificado N° 59 del Secretario Municipal.
- 2.- Conforme a acuerdo de Concejo se estableció en transacción extrajudicial que se cancelará a doña **Silda Mariluz Lizama Pavez**, la suma de \$ 370.000. por los daños del vehículo Patente CWWW -60

DECRETO EXENTO N° 935

- 1.- **Páguese** a doña **Silda Mariluz Lizama Pavez**, la suma de \$ 370.000., conforme acuerdo y transacción extrajudicial.
- 2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.




FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal




GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:

- Finanzas
- Transparencia
- Administración
- Archivo (2) /